

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2025/MDSJM**

San Juan de Miraflores, 05 de mayo de 2025

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**VISTO:** El Memorándum N° 414-2025-GM/MDSJM de la Gerencia Municipal; Informe N° 171-2025-OGAJ/MDSJM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y Memorándum N° 200-2025-GMDS/MDSJM de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social; sobre designación de funcionario para proyecto productivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE se aprueba el proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi emprendimiento Mujer" para las Organizaciones Sociales de Base - OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes) de cuatro distritos de Lima Metropolitana y que comprende a también a nuestro distrito; y con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000121-2022-FONCODES/DE se aprueba la nueva versión del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", aprobado en el artículo 1° de la resolución anteriormente referida, y que comprende también a nuestro distrito de San Juan de Miraflores, entre otros; cuyo artículo 8°, numeral 8.1, establece que, en el Núcleo Ejecutor del proyecto, el fiscal es nombrado por la municipalidad respectiva, siendo su rol principal apoyar en el control del cumplimiento de las actividades programadas;

Que, con Oficio N° 000136-2025-MIDIS/FONCODES/LIM, la Jefatura de la Unidad Territorial de FONCODES solicita a nuestra entidad municipal la designación del fiscal para el desarrollo del proyecto "Mi Emprendimiento Mujer II"; existiendo al respecto la opinión de la Subgerencia de Participación Vecinal (Informe N° 063-2025-SGPV-GMDS/MDSJM), validado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social (Memorándum N° 200-2025-GMDS/MDSJM), así como la opinión legal favorable de Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N°171-2025-OGAJ/MDSJM) y la aprobación de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 414-2025-GM/MDSJM); por lo que corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

De conformidad con los artículos 20°, numeral 6); 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Subgerente de Participación Vecinal - de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social - de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, como fiscal del Núcleo Ejecutor Central San Juan de Miraflores, para el proyecto productivo "Mi emprendimiento Mujer II".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto toda resolución de alcaldía que oponga o limite la ejecución de la presente.





**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus unidades orgánicas, el estricto cumplimiento de la presente norma municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal de transparencia de la municipalidad: <http://www.munisjm.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA  
ALCALDESA